REQUISITOS PARA OBTENER EL PERMISO DE TRANSPORTE PRIVADO DE PERSONAL:

1. Oficio de solicitud de permiso de transporte privado de personal, dirigido al Director General de Transporte del Estado, **Ing. Luis Manuel Galicia Castañón** con firma original del representante legal o apoderado, en hoja membretada.
2. Copia de credencial del INE de cada uno de los participantes en la solicitud (apoderado, representante legal).
3. Carta poder en hoja membretada para realizar el trámite en caso de ausencia de representante legal, firmada por dos testigos y anexar copia de credencial del INE de cada uno.
4. Copia de constancia de situación fiscal, no mayor a tres meses de su expedición (debe incluir clave de RFC, datos del contribuyente y actividad económica).
5. Copia de comprobante de domicilio, con vigencia no mayor a tres meses (recibo de agua, CFE, TELMEX o predial), a nombre de la persona moral solicitante y con domicilio en el estado de Veracruz.
6. Copia de la factura del vehículo (a nombre de la persona moral solicitante).
7. Copia ampliada a media carta de la tarjeta de circulación expedida en el Estado de Veracruz a nombre de la empresa, (presentar original para cotejo).
8. Copia del último pago de derecho vehicular (vigente).
9. Copia de verificación vehicular vigente (original para cotejo) (art.47).
10. Presentar fotografías del vehículo rotulado de frente y de la parte trasera, con la leyenda “Transporte de personal”. En los costados deberá estar visible la razón social debidamente rotulada, incluyendo nombre completo con régimen fiscal, RFC y domicilio fiscal de la empresa.
11. Croquis de la ruta en hoja membretada, que contenga el detalle de paradas desde el inicio hasta la llegada a la empresa, firmada por el representante legal.
12. Evidencia fotográfica del personal transportado, quien deberá portar gafete otorgado por la empresa y estar debidamente uniformado dentro del vehículo (incluir acercamiento del gafete).

13. Póliza de seguro de responsabilidad civil (cobertura amplia), para daños a terceros, pasajeros y bienes a nombre de la persona moral que solicita el permiso.
14. Listado de personal de la empresa que será transportada en la unidad, en hoja membretada y firmado por el representante legal.
15. Horario de traslados: inicio, paradas y destino final (la empresa) en hoja membretada y firmado por el representante legal.
16. Anexar:
    a. Copia del acta constitutiva.
    b. Copia de poder notarial (marcar el nombre del apoderado o representante legal que asiste a solicitar el trámite).

En caso de renovación, será indispensable presentar los documentos mencionados anteriormente, para cotejo, así como el permiso vencido, en original. En caso de robo o extravío deberá presentar acta correspondiente en original, expedida por la Fiscalía General del Estado (FGE), además de toda la documentación previamente señalada.

Costo por año:
$1,380.00 (Mil trescientos ochenta pesos 00/100 M.N.)*

*El costo exhibido incluye el 15% de impuesto destinado al fomento de la educación.

Horario de recepción de documentos de lunes a viernes de 9:00 a 11:00 horas.
Atención ciudadana de 9:00 a 15:00 horas y de 16:00 a 18:00 horas.